



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Material didáctico Programa Integración Escuela F-531 Capilla Palacios", a través de Convenio Marco Id 2239-17-LP14 "Material Didáctico, Implementos Deportivos e Instrumentos Musicales".-

**DECRETO A. EXENTO N° 1504 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 16 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 03 de fecha 23 de Agosto del 2018. Decreto A. Exento Mercado Público N° 1338 de fecha de 20 de Septiembre del 2018. Id Convenio Marco 2239-17-LP14 "Material Didáctico, Implementos Deportivos e Instrumentos Musicales".- La necesidad de adquirir material didáctico Programa Integración Escuela F-531 Capilla Palacios. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO: La necesidad de generar una nueva O/C al Proveedor "**SOC. DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCIÓN HIFIVE LTDA**", debido a que la O/C N° 4171-1588-CM18., no pudo ser enviada al proveedor, ya que al momento de recibir el decreto firmado, el proveedor ya no contaba con 01 producto en la Tienda de Convenio Marco.-

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

SOC. DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCIÓN HIFIVE LTDA.

RUT N° 76.316.644-9

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 70.206.- (setenta mil doscientos seis pesos), Impuestos Incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Integración Escuela F-531 Capilla Palacios a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

"Por Orden del Alcalde"

HECTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones